



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000057 -2021/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 26 FEB 2021

VISTO:

El Oficio Nº 124-2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, de fecha 08 febrero del 2021, La Resolución Regional Sectorial Nº 00098, de fecha 15 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, los artículos 78º, 79º, 81º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, aprobado



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000057 -2021/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 26 FEB 2021

por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "fijan los requisitos para la delegación de competencia; es decir que acuerdo con las disposiciones legales citadas, la delegación es un tema de transferencia de competencias en virtud de la cual un órgano denominado delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano delegatorio, al cual esa competencia no le había sido asignada. Por ello, se dota al órgano receptor de facultades decisivas que serán ejercidas en exclusiva, en tanto no sean revocadas o avocadas".

Que, mediante OFICIO N° 088-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director Regional de Educación Tumbes solicita, acreditar en las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000939 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, al Sr. DIOS ROMERO CHRISTIAN, asimismo dar de baja del sistema a la Sra. MORETTI VILLEGAS LILIANA FABIOLA ex tesorera de la Dirección Regional de Educación Tumbes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DESIGNAR como NUEVO RESPONSABLE del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000939-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
DIOS CHRISTIAN	ROMERO	TESORERO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000057 -2021/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 26 FEB 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, DAR DE BAJA DEL SISTEMA, como RESPONSABLE del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000939-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, como se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
MORETTI LILIANA FABIOLA	VILLEGAS	EX TESORERA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, a los interesados, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)